

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LA QUE SE DISPONE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A SU PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, ha valorado la necesidad y oportunidad de tramitar un Proyecto de modificación de Orden por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

Asimismo, y según el artículo 33 de la citada Ley 39/2015, cuando razones de interés público aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. Es por ello que se aplica el trámite de urgencia en este procedimiento de consulta pública previa, puesto que la modificación de Orden que se solicita contempla la posibilidad de voto electrónico para las elecciones al Consejo Escolar que han de celebrarse durante el primer trimestre de 2022/2023, conforme a lo establecido en los respectivos reglamentos de organización y funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Andalucía.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/02/2022 14:02:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2JVCL7VW3RQWNAZZJ5KSGT9QK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



RESUELVO

Proceder a la apertura de trámite de consulta pública previa a la publicación de la modificación de la Orden por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, durante un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

Fecha a pie de firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN
Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fdo.: Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/02/2022 14:02:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2JVCL7VW3RQWNAZZJ5KSGT9QK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	